



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0002309/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas 23 existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y fojas 20 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur desde el 01 de enero al 31 de enero del año 2011, con una retribución de \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Secretaria de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2010
RESOLUCION Nº: 2258
e.s.

SR RAMON A VALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UNC

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades